



**RESOLUCIÓN No. 102 DE 2024
(09 DE OCTUBRE DE 2024).**

POR LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2024, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA "EMSERCOTA S.A.E.S.P."

EL GERENTE DE "EMSERCOTA S.A. E.S.P." EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 46 DE LA ESCRITURA PÚBLICA 1155 DEL 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 Y.

CONSIDERANDO

1. Que el presupuesto de la empresa se basa en la normatividad del Decreto 111 de 1996 "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras"
2. Que la Junta Directiva de "EMSERCOTA S.A. E.S.P." aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2024, mediante Acuerdo N°003 de diciembre 29 de 2023.
3. Que mediante Resolución No. 156 de 2023 del 29 de diciembre de 2023 se realizó la liquidación de desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia comprendida entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
4. Que el Artículo 23 del Decreto 111 de 1996 expone "Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces"
5. Que el área de presupuesto de la empresa expide certificación donde garantiza saldos disponibles por valor de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$307.736.361,00)**
6. Que se requiere el traslado de recursos en el presupuesto de gastos por valor de: **TRESCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$307.736.361,00)** de acuerdo con la solicitud de traslado de cada una de las dependencias, donde



se evidencia que existe la necesidad de realizar contratos que conlleven a ejecutar proyectos y programas, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del plan de compras 2024.

7. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Contra acredítese del presupuesto de gastos de "EMSERCOTA S.A ESP" para la vigencia 2024 la suma de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$307.736.361,00)** para los rubros y fuentes que se relaciona a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
211	"Gastos Personal."	14,004,400.00
211101 9602	Sueldos personales de nómina, - RECURSOS PROPIOS	14,004,400.00
24	"GASTOS DE INVERSION"	293,319,961.00
241	"ACUEDUCTO"	135,000,000.00
24102 9602	"Infraestructura Física - RECURSOS PROPIOS"	90,000,000.00
241111 9602	"Otros gastos por adquisición de servicios materiales y suministros propios del sector - RECURSOS PROPIOS"	34,000,000.00
241112 9602	"Otras Inversiones - RECURSOS PROPIOS"	11,000,000.00
242	"ALCANTARILLADO"	158,319,961.00
24201 9602	"Infraestructura Física - RECURSOS PROPIOS"	127,000,000.00
24202 9602	"Construcción y adecuación de plantas de tratamiento de aguas residuales PTARS - RECURSOS PROPIOS"	30,000,000.00
24207 9602	"Otros gastos por adquisición de servicios, materiales y suministros propios del sector - RECURSOS PROPIOS"	1,731,961.00
TOTAL		307,736,361.00

ARTÍCULO SEGUNDO. Acredítese en el presupuesto de gastos de "EMSERCOTA S.A ESP" para la vigencia 2024 la suma de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$307.736.361,00)** para los rubros y fuentes que se relaciona a continuación:

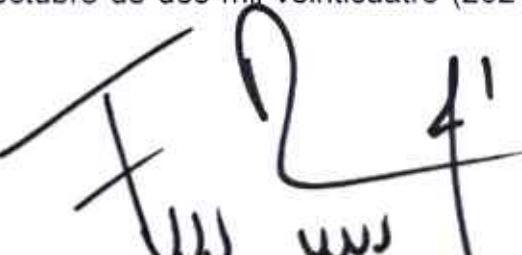


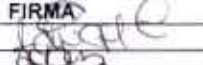
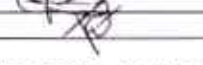
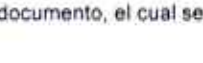
RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
211	"Gastos Personal."	13,000,000.00
211108 9602	Indemnizaciones	13,000,000.00
2214	"OTROS GASTOS DE OPERACIONES."	261,319,961.00
2214113 9602	"Compra de Agua en Bloque y Sistemas de Interconexión - RECURSOS PROPIOS"	148,818,101.00
221410201 9602	"Energía - RECURSOS PROPIOS"	112,913,860.00
231	"Servicio a la Deuda"	32,000,000.00
23101 9602	"Abono a Capital e intereses vehículo Compactador de Aseo - RECURSOS PROPIOS"	32,000,000.00
TOTAL		307,736,361.00

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el despacho de la gerencia de "EMSERCOTA S.A. E.S.P.", a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024) en el Municipio de Cota.


ANDRÉS FELIPE RINCÓN DAMIAN
Gerente

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	Adriana Milena Córdoba Cano	Profesional Universitario Financiera (E)	
Revisó	Edith Johanna Velásquez González	Profesional Universitario Jurídica	
Proyectó	Tatiana Vásquez González	Profesional Apoyo área Financiera	

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma del Gerente.